

EDICTO EMPLAZATORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL

EL JUEZ ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE RISARALDA, CALDAS

EMPLAZA

Al señor LIBANIEL BEDOYA ORTIZ, para que comparezca al proceso VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovido por el señor JAIME ANDRÉS LÓPEZ, en contra de MARÍA CELMIRA BEDOYA RINCÓN con C.C. 25.076.051 en calidad de heredera determinada de Barbara Rosa Rincón de Bedoya, con domicilio en la vereda Patio Bonito del municipio de Anserma, Caldas; a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARÍA ALBERTINA BEDOYA RINCON (Fallecida) quien se identificaba con C.C. N° 25.076.471 quien tenía calidad de heredera determinada de Barbara Rosa Rincón de Bedoya; a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE BARBARA ROSA RINCÓN DE BEDOYA quien se identificaba con C.C. N° 25.075.102; a las PERSONAS INDETERMINADAS, respecto de un bien inmueble, e el predio con dirección catastral K 6 8 58 C 9 5 51 del municipio de Risaralda, Caldas con un área de 240 metros cuadrados, y cuyos linderos son: ///Por el noroccidente, que es el frente: En distancia de 17,20 metros, lindero con la carrera 6ª. Por el nororiente, que es un costado: En distancia de 14.00 metros con la calle 9ª. Por el suroriente, que es el fondo o pie: En distancia de 16.68 metros, lindero con predio de mayor extensión de ficha catastral 176160100000000030009000000000. Por el suroccidente, que es un costado: En distancia de 14.00 metros lindero con predio de ficha catastral 176160100000000030008000000000/// el cual hace parte del predio de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No. 103-29172 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Anserma Caldas y ficha catastral 176160100000000030009000000000.

Se advierte a las emplazadas que de no comparecer al proceso dentro del término indicado, se les designará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación. Num. 80 del art. 375 del C. G. P..

Así mismo, se indica que el emplazamiento se entenderá surtido transcurrido quince (15) días después de la publicación del edicto.

Risaralda, Caldas, once (11) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

Firmado Por:
Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f37ba39952af6e5a81df4715372819785fc7dc0b19cbdaac6febeb07f77bf4b**

Documento generado en 22/03/2023 04:17:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>